

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro.396/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Analía GUZMAN, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó la asignatura Seminario de Sistemas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 396/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 396/95 de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efec-

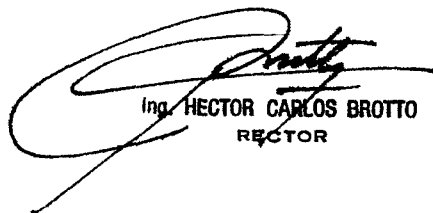
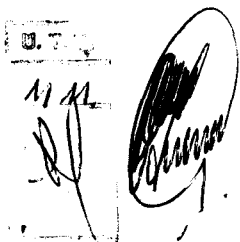


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

tuado durante el año 1991 de la materia Seminario de Sistemas sin tener aprobadas Sistemas de Información II y Sistemas de Datos, a la alumna Analía GUZMAN, legajo nro. 04-18005-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 706/96



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO